



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  160 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 2 FEB 2019

#### VISTOS:



El Oficio N° 090-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 08 de febrero del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Instalación del servicio de Agua, Desagüe del sector sur de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 324748; y el proveído de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 070-2017-UNTRM/R, de fecha 30 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción de los Niveles Superiores del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1´404,317.79 (Un millón cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete con 79/100 Soles);



Que, con fecha 14 de julio de 2017, se celebra el Contrato N° 016-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO LABORATORIOS, para la ejecución de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## $N^{\circ}$ 160 -2019-UNTRM/R

de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" del Proyecto SNIP N° 182495, por el monto de S/ 1'252,800.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles);



Que, con Resolución Directoral N° 011-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 26 de julio del 2017 se designa, a partir de la fecha, al Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla como inspector de la obra, "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", en el marco del proyecto SNIP. N° 182495;



Que, con Resolución Rectoral N° 183-2018-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo del 2018 se aprueba la ampliación del plazo parcial N° 01 por quince días calendarios, de la obra "Construcción de los Niveles Superiores del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que con Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo Ejecución N° 01, de fecha 05 de abril del 2018, el Ing. Jose Estrada Huaman, Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, Ing. Lord Keyser Poclín Tomanguilla Inspector de Obra y el Ing. Elmer Manuel Fernández Ruiz representante legal del Consorcio Laboratorios. Suspenden el plazo de ejecución de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental del Proyecto SNIP N° 182495. A partir del día 05 de abril del 2018, hasta que la entidad apruebe el adicional de obra N° 01, permitiéndose el reinicio de los trabajos debiéndose suscribir el acta de reinicio de obra;



Que, con Resolución Rectoral N° 447-2018-UNTRM/R, de fecha 15 de junio del 2018, se aprobó el adicional de obra N°01, por el monto de s/ 98.132.45 (Noventa y ocho mil ciento treinta y dos con 45/100 soles) de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 18249;



Que con Acta de Acuerdo de Reinicio de Ejecución de obra, de fecha 25 de junio del 2018, el Ing. Jose Estrada Huaman, Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, Ing. Lord Keyser Poclín Tomanguilla Inspector de Obra y el Ing. Elmer Manuel Fernández Ruiz, representante legal del Consorcio Laboratorios. Reinician la ejecución de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental del Proyecto SNIP N° 182495. A partir del día 25 de junio del 2018, para la ejecución del adicional de Obra N° 01;

Que, con Resolución Rectoral N° 543-2018-UNTRM/R, de fecha 31 de julio del 2018 se aprueba la ampliación del plazo parcial N° 02 por ciento sesenta y tres (163) días calendarios, de la obra "Construcción de los Niveles Superiores del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

### $N^{\circ}$ 160 -2019-untrm/r

de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 595-2018-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto del 2018, se aprueba la ampliación del plazo parcial N° 03 por dieciséis (16) días calendarios, de la obra "Construcción de los Niveles Superiores del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que con carta N° 22-2018-CONSORCIO LABORATORIOS/RL/EMFR. De fecha 14 de noviembre del 2018, el representante legal del Consorcio Laboratorios, Entrega la liquidación Final de Obra del Proyecto Obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", por lo que solicita de encontrar conforme la liquidación proceda a la CANCELACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, así mismo se le dé la respectiva aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 001-2019/LKPT/PT, de fecha 12 de enero del 2019, el Profesional Técnico Ing. Lord Keyser Poclin Tomanguilla, Informa sobre la liquidación del contrato de Obra presentada por el titular Gerente de la Empresa Contratista Consorcios Laboratorio del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental", concluyendo que, se debe actualizar el cálculo de mayores gastos generales realizados por el contratista teniendo en cuenta que la ampliación de plazo N° 01, ha sido por afectación de la ruta crítica, las Ampliaciones parciales de plazo ya suspensión de plazo de ejecución N° 01, siendo la causal el tiempo de espera para que la causal se pronuncie sobre la aprobación del Adicional de Obra N| 01, periodo de tiempo que no se ha realizado trabajo alguno. Así también se recomienda tener en consideración el Artículo 153 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Se solicita al contratista adjuntar al expediente de liquidación de Obra, los 02 tomos de cuaderno de Obra, se concluye que en concordancia al Art. N° 179 del RLCE, se proceda a notificar a la empresa contratista las observaciones encontradas al expediente de liquidación de contrato y descritas en el presente informe, observaciones que deberán ser absueltas en el plazo respectivo tal como lo indica dicho artículo;

Que, con carta N° 01-2019-CONSORCIOS LABORATORIOS/RL/EMFR, de fecha 22 de enero del 2019, el Representante Legal de la Empresa Consorcio Laboratorios hace llegar la LIQUIDACION FINAL DE OBRA del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental", con el levantamiento de observaciones de la Carta N° 011-2019-UNTRM-DGA/DIGA;

RECORADO E













"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 160 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 001-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 26 de febrero de 2019, el Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el costo final de la obra antes mencionada, asciende a S/ 1,382,833.42 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 42/100 soles) existiendo un saldo a favor del contratista de S/34,967.88, por concepto de reintegros del contrato principal, adicionales de obra y de las valorizaciones de Mayores Gastos Generales Variables, (treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete con 88/100). Posterior a esto se recomienda seguir con el proceso de liquidación de Contrato de Obra cumpliendo con la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento mediante la Aprobación de la Resolución de la Liquidación de contrato para la obra, de acuerdo al siguiente detalle:





SIN IGV Contrato Principal 1,249.733.08 Reintegro del Contrato Principal 25,161.79 Adicional de Obra Nº 01 98,132.45 Reintegro de Adicional de Obra Nº 01 5,273.65 De las Valorizaciones de Mayores Gastos Generales Variables 4,532.45



V.B.

#### COSTO TOTAL

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la obra "Creación del Laboratorio de Mecánica de Suelos y Estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", del Proyecto SNIP N° 182495;

1,382,833.42

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción de los niveles superiores del Laboratorio de Mecánica de Suelos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 182495 "Creación del laboratorio de Mecánica de suelos y estructuras de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza sede Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 1,382,833.42 (un millón trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 42/100 soles).







"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  160 -2019-UNTRM/R





ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el cobro del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 34,967.88 (treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete con 88/100 soles), por concepto de reintegros del contrato principal, de adicionales de obra y de las valorizaciones de mayores Gastos Generales Variables, y la devolución de fondo de garantías retenido por el monto de S/ 135,093.25 (un millón treinta y cinco mil noventa y tres con 25/100).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO LABORATORIOS, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

UNIVERDITAD MACIONAL TORIBIO ROSKICKE DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.

UMVERSIDAD NACIONAL 10ATBIO ADORIGUEZ DE MENDOSA DE AMESONAS

ING FERNANDO ISAYC ESPINOZA CANAZA

PCHV/R FIEC/SG JMMC/ABO